

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales en donde la apoderada de la parte demandante solicita seguir adelante la ejecución e información del despacho comisorio.

Así mismo, se deja constancia de que en el proceso no reposa devolución del despacho comisión No. 069 del 4 de octubre de 2021 por parte de los Juzgados Civiles Municipales De Cali Valle.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 16 de agosto de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TAPARES
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Kenneddy Hernández Ramos C.c. 18111051
Demandado	: Clarived Melo Ruales C.c. 36915574
Radicado	: 630014003007-2019-00100-00

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo los escritos allegados por la apoderada de la parte demandante y una vez revisadas las actuaciones surtidas en el presente asunto, advierte el despacho que, en la audiencia celebrada el 12 de marzo de 2021 se dispuso seguir adelante la ejecución, por lo que no es de recibo la solicitud presentada.

Ahora, conforme la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir al Centro De Servicios Judiciales De Cali Valle, para que nos informen a que juzgado fue repartido el despacho comisión No. 069 del 4 de octubre de 2021 y en que tramite se encuentra.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia librese el correspondiente oficio y remítase el link del expediente digital a la apoderada demandante al correo electrónico contactesuabogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.142 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a06b3601f18eb61b6f965c79d9177b25b343874a84d58f23dca4d29a48aae0**

Documento generado en 16/08/2022 08:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>